



Comité asesor interministerial para la implementación de la política nacional de migración y extranjería

Fecha: 27 de junio 2024

1. Asistencia

María Loreto Salinas, Subsecretaría de Servicios Sociales, Tatiana Hernández Comandini, Subsecretaría de la Mujer y la Equidad De Género, Andrés Ibañez Ruiz, Subsecretaría de Educación Superior, María Angélica Otey Rosas, Subsecretaría de Servicios Sociales, Marta Bonet, Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Pedro Hernández, Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Erwin Díaz Asenjo, Subsecretaría General de Gobierno, Carolina Beatriz Meza, Subsecretaría de Defensa, Miguel Yaksic, Subsecretaría del Interior, Nicolás Trujillo, Subsecretaría de Ciencia Deiza Troncoso, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Arlette Martínez Ossa, Subsecretaría del Trabajo, Florencia Signori, Subsecretaría de Evaluación Social, Verónica Chaverini, Subsecretaría de Educación, Jimena Sanhueza, Subsecretaría de Educación Parvularia, Javiera Trujillo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Alicia Arias Schreiber Muñoz, Subsecretaría de Salud Pública Catalina Soto, Subsecretaría de la Niñez, Catherine Ortega Yanca, Subsecretaría de Vivienda, Alejandro Dorna, Subsecretaría de Transportes Tomás Alburquenque, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Romanet Atena, Subsecretaría de Derechos Humanos, Aixa Ortiz, Subsecretaría de Prevención del Delito, Vivienda Moya, Subsecretaría de Prevención del Delito, Nicole Reyes, Subsecretaría de Justicia, Ana María Fuentealba, Subsecretaría de Previsión Social, Rodrigo Lavanderos, Subsecretaría de Hacienda.

2. Tabla de reunión

- 1. Palabras de bienvenida y contexto general Política Nacional de Migraciones
- 2. Proceso de formulación de la Política Nacional de Migración y Extranjería
- 3. Conformación Comité Asesor Interministerial para la implementación del Plan de Acción.
- 4. Desarrollo del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería
- 5. Ronda de preguntas
- 6. Votación del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería

3. Temas tratados

3.1 Palabras bienvenida y contexto general Política Nacional de Migraciones.

El Director Nacional, Luis Eduardo Thayer, inaugura la primera sesión del Comité Asesor Interministerial, delineando sus funciones y atribuciones. Resalta que esta instancia institucional se enfoca en la Política Nacional de Migración y Extranjería, con el propósito de avanzar en la aprobación del Plan Nacional de Acción en esta sesión extraordinaria. La próxima sesión será ordinaria y se encargará de reglamentar el funcionamiento del comité, el método de trabajo de los grupos temáticos, las instituciones que se incorporarán, entre otros aspectos.

Asimismo, se agradeció a las instituciones que respondieron a la invitación, aunque aún faltan algunas por confirmar su participación en esta instancia de coordinación para el diálogo interinstitucional, esencial para esta política de Estado.

Se destacaron medidas importantes, como la implementación de acciones a nivel nacional en



función de objetivos específicos de la Política Nacional de Migración y Extranjería. En cuanto al comité y su estructura de funcionamiento, se indicó que es presidido por el Director del Servicio, cuenta con un quórum simple y sesiona una vez al año. Los grupos de trabajo son activos y avanzan en la elaboración de propuestas que abarquen de manera transversal la gestión migratoria por parte de las instituciones.

El Director Nacional enfatiza la importancia de este comité y el papel crucial que desempeñará la coordinación interinstitucional en la implementación de la política. Además, menciona que este comité tendrá la obligación de informar al Presidente de la República una vez al año sobre los avances de la política y el plan de acción.

Concluye mencionando que el rol del comité es sumamente relevante para el país, ya que da forma a la política migratoria y las acciones interinstitucionales.

3.2 Desarrollo Técnico Política Nacional de migración y Extranjería

Matilde Rivas, Coordinadora de la Política Nacional de Migración y Extranjería, contextualiza el proceso que se ha considerado para la formulación y desarrollo de la Política Nacional de Migración y Extranjería.

El objetivo general de la Política Nacional de Migración y Extranjería recae en promover una migración ordenada, segura y regular que contribuya al desarrollo del país, que considere las necesidades de los territorios y fomente la integración armónica de las personas migrantes, así como el respeto a sus derechos y sus características principales:

- Política de Estado: Propuesta orientada a acuerdos transversales.

- Política Interinstitucional: El Servicio Nacional de Migraciones coordina la ejecución de otros Ministerios y ejecuta en el ámbito de competencias.

- Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería: Se implementa a través de Comité Asesor Interinstitucional quien valida e inicia la implementación.

Se destacan las etapas de formulación de la Política y el Plan de Acción:

- Línea base institucional
- Proceso participativo
- Elaboración del documento
- Revisión Interministerial
- Propuesta Plan de Acción: corto plazo (medidas inmediatas)

- **Aprobación Política Nacional de Migración y Extranjería:** Consejo de Política Migratoria el 15 de junio del 2023 aprueba el documento de Política Nacional de Migración y Extranjería.

- **Toma de Razón Contraloría:** El 27 de diciembre la Contraloría General de la República tomó razón del Decreto 181.

Se destacan las etapas de formulación Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

- **Primera sesión técnica:** puntos focales ministeriales Lanzamiento Política Nacional de Migración y Extranjería: medidas de inmediata implementación

- Revisión primer borrador Plan Nacional de Migración y Extranjería

- **Segunda sesión técnica puntos focales:** retroalimentación del primer borrador y cronología



● **Reuniones sectoriales:** validación de acciones asociadas a cada ministerio en el marco del Plan de Acción Nacional

3.3 Conformación Comité Asesor para implementación

Se resalta la importancia institucional creada a partir del Decreto 78 que Crea el Comité Asesor Interministerial para la implementación de la Política Nacional de Migración y Extranjería.

El desarrollo de la institucionalidad del Comité, considera como marco general la Política Nacional de Migración y Extranjería. El servicio Nacional de Migraciones será responsable de la secretaría ejecutiva del Comité Asesor Interministerial y sus principales funciones serán:

- Citar a las sesiones del Comité, proponiendo los asuntos que se incluirán en la tabla de trabajo de cada una de ellas.
- Coordinar, levantar actas y registrar las sesiones del Comité.
- Coordinar y dar seguimiento a las acciones del Plan de Acción Nacional de Migraciones y los demás planes y programas que ejecuten los distintos miembros del Comité y monitorear la implementación de los acuerdos adoptados.
- Proponer los procedimientos de coordinación del Comité, informando las etapas y plazos correspondientes a cada uno de sus integrantes, a nivel nacional y regional.
- Cumplir con las demás funciones que el Comité le encomiende, en el marco de su naturaleza asesora.

La conformación del comité considera 29 subsecretarías con derecho a voto en la toma de decisiones:

- Subsecretaría del Interior.
- Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- Subsecretaría de Defensa.
- Subsecretaría de Hacienda.
- Subsecretaría General de Gobierno.
- Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Subsecretaría de Evaluación Social.
- Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Subsecretaría de la Niñez.
- Subsecretaría de Educación.
- Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Subsecretaría de Educación Superior.
- Subsecretaría de Justicia,
- Subsecretaría de Derechos Humanos
- Subsecretaría del Trabajo.
- Subsecretaría de Previsión Social.
- Subsecretaría de Salud Pública.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Subsecretaría de Vivienda.
- Subsecretaría de Agricultura.
- Subsecretaría de Transportes.
- Subsecretaría del Medio Ambiente.
- Subsecretaría de Culturas y de las Artes.
- Subsecretaría del Deporte.
- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Además, el Comité, en las ocasiones que estime conveniente podrá convocar en sus sesiones al COSOC, Organismos Internacionales, Asociaciones Municipales, las cuales cuentan con derecho a voz en el Comité.

Se enfatizan las funciones que serán responsabilidad Comité Asesor Interministerial para la implementación de la Política y el Plan:

Servir de instancia coordinadora entre las distintas instituciones participantes, facilitando el



diálogo intersectorial que tenga lugar en razón de la implementación de la Política, siempre salvaguardando las competencias y atribuciones de cada institución.

- Asesorar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la formulación del "Plan Nacional de Acción sobre Migración y Extranjería" (en adelante "el Plan"), proponiendo acciones interinstitucionales, sectoriales y colaborativas, compromisos de ejecución y mecanismo de seguimiento y cumplimiento.

- Asesorar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la formulación de acciones que permitan a cada institución integrante implementar la Política y el Plan, tendiendo a su articulación y unidad de propósito, con impacto multidimensional.

- Proponer al Ministerio del Interior y Seguridad Pública medidas para el intercambio de buenas prácticas en gobernanza y gestión migratoria entre instituciones y organizaciones vinculadas a la migración.

- Proponer al Ministerio del Interior y Seguridad Pública medidas orientadas a desarrollar y/o fortalecer las capacidades a nivel territorial, en los Gobiernos Regionales, Delegaciones Presidenciales y Municipalidades, para la adecuada implementación de la Política y el Plan, en conformidad con sus atribuciones y facultades legales.

- Presentar al Presidente de la República un informe que dé cuenta de las acciones que se han desarrollado para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la Política y el Plan.

- Recibir de los integrantes del Comité comunicaciones y actualizaciones sobre las acciones que se ejecuten, tanto a nivel sectorial como en colaboración con otras instituciones, organizaciones y/o asociaciones, en relación con la implementación de la Política.

Las referidas funciones que desarrollará el Comité son de naturaleza consultiva y no importarán el desarrollo de acciones de carácter ejecutivo, por lo que, los acuerdos o propuestas que este adopte y que acepte el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, deberán ser ejecutados e implementados por los Ministerios y Servicios respectivos, de acuerdo a sus propias competencias.

4. Desarrollo técnico Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería

Se mencionan las principales características del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería:

- Responsabilidad de implementación interministerial
- Proyección de 2 años
- Considera 86 medidas de acción

Se profundiza que, las acciones estipuladas en el Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería se construyen en base a los siguientes ejes temáticos:

- 1) Regularidad migratoria.
- 2) Desarrollo económico y productivo del país.
- 3) Reunificación familiar.
- 4) Sujetos de protección internacional, complementaria y especial.
- 5) Seguridad, control de fronteras y crimen organizado.
- 6) Respuesta a los efectos migratorios derivados de emergencias, catástrofes y a consecuencia del cambio climático.



- 7) Integración e inclusión de las personas migrantes.
- 8) Chilenos en el exterior.
- 9) Fomento del multilateralismo y colaboración internacional en migraciones.
- 10) Gobernanza y gestión migratoria.

El Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería incluye medidas en todos los ejes temáticos. En términos precisos, de un total de 86 medidas, un 34,5% están asociadas al eje de Integración e Inclusión de Personas Migrantes, y un 22,6% a Protección Internacional y Complementaria. Se enfatiza que, gran parte de las medidas estipuladas en el Plan buscan la inclusión y protección de las personas migrantes.

El resumen porcentual de todas las medidas es el siguiente:

- Regularidad Migratoria: 6%
- Desarrollo Económico y Productivo: 9,5%
- Reunificación Familiar: 2,4%
- Protección Internacional y Complementaria: 22,6%
- Seguridad, Control de Fronteras y Crimen Organizado: 3,6%
- Cambio Climático y Migración: 1,2%
- Integración e Inclusión de Personas Migrantes: 34,5%
- Chilenos en el Exterior: 2,4%
- Fomento del Multilateralismo y Colaboración Internacional en Migraciones: 2,4%
- Gobernanza y Gestión Migratoria: 15,5%

Además, se menciona que cada medida incluida en el Plan Nacional surge a partir de los objetivos específicos estipulados en la Política Nacional de Migración y Extranjería. Estos objetivos serán la guía para la creación de nuevas medidas en el marco del Comité.

5. Ronda de preguntas

Intervención Subsecretaría de Salud Pública

● Alicia Arias en representación de la Subsecretaría de Salud Pública, consultó respecto de la duración del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería. Al respecto, el Director Nacional del Servicio Luis Eduardo Thayer, menciona que su duración es al año 2026, contemplando etapas de actualización.

Intervención Subsecretaría de Defensa

● Carolina Meza, en representación de la Subsecretaría de Defensa, consultó respecto de la planificación de las acciones, ya que se aprecia que están desde un punto de vista de normalidad, considerando que actualmente rige un estado de excepción constitucional en el norte, en virtud de las atribuciones del Presidente, en que hay presencia de militares en la frontera. Al respecto, se aclaró por parte del Director Nacional del Servicio, que hay una situación excepcional por la coyuntura, por el control de la frontera, por lo que en ese caso, el plan de acción es esencialmente modificable y adaptable. En ese sentido, considerando que tanto el Servicio como la normativa migratoria, fue creada en un contexto de "normalidad" migratoria, lo que actualmente no es así, se deben tomar medidas que se adapten al momento

Intervención Subsecretaría de la Niñez

● Catalina Soto en representación de la Subsecretaría de la Niñez, consultó cómo se van a trabajar en medidas entre instituciones, y si estas serán en espacios de diálogos y colaboración, solicitando una carpeta compartida con las medidas que se van a implementar, solicitando además que se incluya al Registro Civil. Al respecto, se indicó que el Registro Civil está representado a través de la Subsecretaría de Justicia. Por otro lado, se contemplan instancias como grupos de trabajo por ejes comunes, por



lo que se creará un procedimiento para el funcionamiento, propuesta que se realizará en sesión ordinaria, que fijará el reglamento de funcionamiento interno del Comité. Asimismo, se informó que la creación de carpetas compartidas es factible, pero hay temas técnicos de seguridad de la información, que no permiten el ingreso y/o descarga de archivos a todas las instituciones, pero se verán fórmulas.

Intervención Subsecretaría de Justicia:

● Nicole Reyes, representante de la Subsecretaría de Justicia, indicó, que se conversará con el Gabinete del Director del Registro Civil, para canalizar temas pendientes vinculados al Rol Único Nacional (Art.44 Ley 21.3245) y el rol del Registro Civil para su implementación.

Intervención Subsecretaría de Servicios Sociales

● María Ángeli Otey en representación de la Subsecretaría de Servicio Sociales señaló que para el Registro Social de Hogares hay temas lentos con el Registro Civil por el enrolamiento de personas, que no permiten avances en el Registro Social de Hogares. Al respecto, la representante de la Subsecretaría de Justicia, Nicole Reyes, indicó que se intentará gestionar una reunión fuera de este comité, para ver temas específicos al Art.44 de la ley 21.325, ya que fueron levantadas interrogantes similares por otras instituciones presentes.

Intervención Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

● Nicolás Trujillo, en representación de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, consultó respecto de la medida asociada a Diplomacia Científico, que corresponde a una agencia autónoma (ANID), y si esta debe ser asumida por la Subsecretaría. Al respecto, se le señaló que debe ser asumida por la Subsecretaría, ya que son quienes componen el comité, pero se puede ver como hacer parte

a estas agencias (como ocurre con SERCOTEC)

Subsecretaría de Previsión Social

● Ana Fuentes, en representación de la Subsecretaría de Previsión Social, reconoció la buena convocatoria y trabajo realizado, y consultó respecto del plazo de 7 días planteado inicialmente para los ajustes del plan con respecto a la votación requerida en esta sesión; señaló que respecto de la medida N° 47 tiene dudas por consultar con el ISL. Respecto de la votación, se señaló que se puede aprobar plan de acción con observaciones.

Intervención Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

● Javiera Trujillo, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, agradeció la invitación, indicando que en temas de la Subsecretaría de Pesca hay poca integración de migrantes, ya que el Servicio Nacional de Pesca, que depende del Ministerio de Economía, es la que tiene mayor interacción, por lo que consultó cuál es el rol esperado. Al respecto, el representante de la Subsecretaría de Economía, señaló que se intentó que SERNAPESCA se integre a la mesa de trabajo. Se indicó que se va a proponer que en la actualización del plan, se pueda plantear una nueva medida o acción asociada con SERNAPESCA.

Intervención Subsecretaría de Vivienda

● Catherine Ortega, en representación de la Subsecretaría de Vivienda, indicó que tiene observaciones en medidas, ya que se informaron inconsistencias, como el plazo de cumplimiento de la medida N° 48, y en la N° 51 con su redacción, ya que las viviendas colectivas no son para población migrante. Indicó, asimismo, que en la medida N° 53 se ha avanzado, pero cómo se vincula con otros servicios. Al respecto, se señaló primeramente que los plazos dependen de las instituciones, y que con los temas con



otras instituciones, hay una corresponsabilidad, por lo que el objetivo es compartido.

Intervención Subsecretaría de Transportes

● Alejandro Dorna, en representación de la Subsecretaría de Transportes, menciona la importancia de incorporar al comité a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, entendiendo que, el Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería incorpora medidas en responsabilidad de esta Subsecretaría, además deja en claro que la Subsecretaría de Transportes no se puede responsabilizar de medidas que no le competen.

6. Votación del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería

Tras contextualizar el proceso de formulación de la Política Nacional de Migración y Extranjería, el Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería, y la responsabilidad del Comité Asesor Interministerial en la implementación de la PNM según el decreto supremo 78, se procedió a la votación.

Diego González, profesional de la Unidad de Política Migratoria, contando con la mayoría de subsecretarías presentes en la sala, sometió a votación mediante mano alzada el documento del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería.

El Comité acuerda, la validación del Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería de 86 medidas, con observaciones, considerando un plazo de 7 días hábiles para realizar comentarios o modificaciones a los documentos compartidos.

El Plan se aprueba con 21 representantes de las siguientes subsecretarías:

- Subsecretaría del Interior
- Subsecretaría de Servicios Sociales

- Subsecretaría de Educación Superior
- Subsecretaría de Relaciones Exteriores
- Subsecretaría General de Gobierno
- Subsecretaría de Defensa
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Subsecretaría del Trabajo
- Subsecretaría de Evaluación Social
- Subsecretaría de Educación
- Subsecretaría de Educación Parvularia
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de la Niñez
- Subsecretaría de Vivienda
- Subsecretaría de Transportes
- Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Subsecretaría de Derechos Humanos
- Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Subsecretaría de Justicia
- Subsecretaría de Prevención del Delito

En resumen, las 21 subsecretarías presentes aprobaron de manera unánime el Plan Nacional de Acción de Migración y Extranjería.



7. Medios De Verificación

